

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2022-00009 00. Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra LEWIS DAVID SIERRA CORTES.

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial actor, en aplicación de lo prevenido en el artículo 287 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: ADICIONAR el auto que libra mandamiento de pago, calendado 22 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que el título base de ejecución corresponde al "PAGARÉ SIN NÚMERO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2019"

SEGUNDO: En lo demás permanece incólume el proveído bajo examen.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia al extremo pasivo conjuntamente con el auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.034 Hoy quince (15) de
marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz